

CONVOCATORIA ceiA3 - TRAINING NETWORK COURSES 2020

Tras la evaluación de las solicitudes recibidas, y dada la existencia de dotación presupuestaria suficiente para la financiación de todas las solicitudes presentadas que cumplen con los requisitos de admisión, el Coordinador General del ceiA3, a propuesta de la Comisión Técnica de Valoración, resuelve la concesión de las siguientes ayudas:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCIÓN	DENOMINACIÓN DEL TRAINING NETWORK COURSE	IMPORTE CONCEDIDO
1	VALERA MARTÍNEZ	DIEGO LUÍS	UAL	TÉCNICAS AVANZADAS EN TECNOLOGÍA DE INVERNADEROS - 7ª EDICIÓN	3.000,00 €
2	JAMILENA QUESADA	MANUEL	UAL	BIOTECNOLOGÍA, FISIOLÓGIA Y PATOLOGÍA DE LA POSCOSECHA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	3.000,00 €
3	LAO ARENAS	MARÍA TERESA	UAL	EL SISTEMA DE CULTIVO EN CASCADEA. UN MODELO DE PRODUCCIÓN HORTICOLA HACIA LA SOSTENIBILIDAD - 3ª EDICIÓN	3.000,00 €
4	LOZANO RUÍZ	RAFAEL	UAL	GENOMIC-ASSISTED BREEDING OF VEGETABLE CROPS - 5ª EDITION	3.000,00 €
5	GRANDE BURGOS	MARIA JOSÉ	UJA	APLICACIÓN DE METODOS BIOLOGICOS EN EL CONTROL DE MICROORGANISMOS EN LA CADENA ALIMENTARIA	3.000,00 € *
6	BORRERO SÁNCHEZ	JUAN DIEGO	UHU	AGRICULTURA 4.0	3.000,00 €
7	ROMERO GONZÁLEZ	ROBERTO	UAL	CROMATOGRAFÍA ACOPLADA A ESPECTOMETRÍA DE MASAS DE BAJA Y ALTA RESOLUCIÓN: APLICACIONES Y ASPECTOS PRÁCTICOS	3.000,00 € *
8	RODRÍGUEZ ESTÉVEZ	VICENTE	UCO	MANEJO DE PASTOS Y GANADO EN LA DEHESA	2.983,00 €

Los solicitantes disponen de un plazo de **diez días hábiles** a contar a partir del día posterior de la presente resolución para aceptar o renunciar a la financiación concedida, enviando el **documento de aceptación/renuncia** disponible en la página web de la convocatoria, junto a la aceptación del presupuesto concedido. En caso de no recibir ningún documento, se entenderá que el/la coordinador/a del curso **RENUNCIA a la financiación del curso**.

Las solicitudes que aparecen con **asterisco(*)** han incluido en su presupuesto cantidades mayores al límite financiable por la presente ayuda. Estos solicitantes deberán, en el momento de presentar la aceptación, realizar un ajuste del presupuesto presentado en el que la suma total ascienda, como máximo, al límite establecido en la convocatoria.

Este documento deberá ser presentado en formato físico en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, deberá enviarse una copia escaneada de la documentación presentada a la dirección convocatorias@ceia3.es, con asunto **ACEPTACIÓN TNC2020**

Código Seguro de Verificación	UFY337YL7AS7MW3NAJA55G7HWM	Fecha y Hora	30/01/2020 17:00:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a miércoles, 29 de enero de 2020

Fdo: ENRIQUE QUESADA MORAGA
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3



Proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades / Ministerio de Economía y Empresa / Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UFY337YL7AS7MW3NAJA55G7HWM	Fecha y Hora	30/01/2020 17:00:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

